

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 08 de Junio del 2021

HORA: 4:46:00 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ELIZABETH LOIZA LARGO, con el radicado; 202100273, correo electrónico registrado; coordinacion.auditoria@stm.com.co, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
HAI5926553I.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210608164600-RJC-14346

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 65310

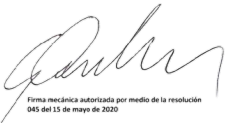
Manizales - Caldas, 8 de Junio de 2021

Doctor (a) :
MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MPAL 7 - Unica
MANIZALES

Referencia:Ejecutivo
Demandante: - COMERCIALIZADORA VESTA S.A.S
Demandado: 900148543 - FERRAGROCOL S.A.S.

En atención a su oficio Nro.O-0750 del 4 de Junio de 2021 que hace referencia al expediente 17001-40-03-007-2021-00273-00 , radicado en este despacho el 8 de Junio de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: HAI592 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo ((100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
045 del 15 de mayo de 2020

ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICA OPERATIVA

PARRAFO23.....